

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Ministro de Educación y Cultura, debe asistir y Presidir las deliberaciones de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Educación de los Países Signatarios del Convenio "Andrés Bello", la misma que tendrá lugar del 6 al 12 de julio del año en curso, asimismo debe asistir a la Reunión de Ministros de Educación convocada por la UNESCO a celebrarse en Santa Lucía (Centro América).

Que para no interrumpir las labores administrativas de dicho Portafolio de Estado, se hace necesario designar al Ministro Interino.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Designase Ministro Interino de Educación y Cultura al Señor Dr. Juan Carlos Durán Saucedo, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**